



Resolución Directoral

Miraflores, 29 de Marzo de 2023.

VISTOS:

El Expediente N° 22-021773-001 que contiene el Memorando N° 188-2023-OEA-HEJCU emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° 033-2023-OP-HEJCU emitido por la Jefa de la Oficina de Personal, el Memorandum N° 137-2023-OEPP-HEJCU emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remitiendo el Informe Técnico N° 006-2023-EP-OEPP-HEJCU y el Informe Técnico N° 016-2023-EOM-OEPP-HEJCU, elaborado por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización ambos de la citada oficina y el Acta de Reunión Ordinaria N° 001-2023-CSST-HEJCU emitido por la Responsable del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: *“La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;*


Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que: *“La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia”;*

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que: *“El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.”;*


Que, los literales b) y c) del artículo 42° de la acotada norma reglamentaria señalan que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a, asimismo, conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo;

Que, en tal sentido el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboraron los documentos técnicos: “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023”;







Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2022-DG-HEJCU, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cuyo objetivo es: "Establecer, ordenar y estandarizar los procesos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa";




Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 001-2023-CSST-HEJCU de fecha 04 de enero de 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) acordó aprobar los documentos técnicos: **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023**, entre otros;




Que, mediante Nota Informativa N° 033-2023-OP-HEJCU de fecha 19 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Personal remite, los documentos señalados en el párrafo precedente, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Memorandum N° 137-2023-OEPP-HEJCU, de fecha 09 de febrero de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 006-2023-EP-OEPP-HEJCU y el Informe Técnico N° 016-2023-EOM-OEPP-HEJCU, elaborado por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización ambos de la citada oficina, mediante el cual emiten opinión técnica favorable al documento técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023";



Que, a través del Memorando N° 188-2023-OEA-HEJCU, de fecha 13 de febrero de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del documento técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023" mediante acto resolutivo;



Que, contando con el visado de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR la aprobación de los documentos técnicos: **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los gastos que ocasione el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Gasimiro Ulla"

.....
DR. RAUL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
C.M.P. 17750 R.M.E. 7675

RHC/MAHC/RCRS/RJAG/RLSC/NCV/whfr

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- Presidenta del Comité de SST (Martha Amelia Hernández Carrillo)
- Archivo



PERÚ


Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2023

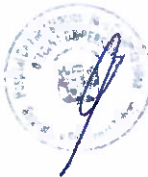
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Dr. Raúl Hinostrza Castillo
DIRECTOR GENERAL HEJCU



Lic. Rosana Sandoval Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU



Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU



Ing. Eduardo Luis Chunga Inoñan
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU




COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. ÍNDICE

I.	ÍNDICE	3
II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS.....	4
V.	CAMPO DE APLICACIÓN	5
VI.	BASE LEGAL.....	5
VII.	CONTENIDO	6
7.1.	Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	6
7.2.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	6
7.3.	Objetivos y Metas	8
7.4.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
7.5.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	11
7.6.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control	12
7.7.	Monitoreos Ocupacionales	12
7.8.	Mapa de Riesgos	13
7.9.	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	13
7.10.	Procedimientos	13
7.11.	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	14
7.12.	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	15
7.13.	Clientes, Subcontratos y Proveedores	16
7.14.	Plan de contingencias	17
7.15.	Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.....	17
7.16.	Auditoría	17
7.17.	Estadísticas	18
7.18.	Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo	18
7.19.	Salud Ocupacional	18
7.20.	Implementación del Plan	21
7.21.	Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	21
VIII.	RESPONSABILIDADES.....	22
IX.	ANEXOS	24
9.1.	Presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	24
X.	BIBLIOGRAFÍA.....	26



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

II. INTRODUCCIÓN

En el año 2012 fue publicada la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual indica que todo empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo. Es así que el D.S. 005-2013-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica en su artículo 32 que la Planificación de la Actividad Preventiva y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son documentos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2023 es un documento de gestión, mediante el cual el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa guía estrictamente la implementación, desarrollo y mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cuyas actividades han sido planificadas y programadas para el logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas trazadas; contando con la participación de los servidores, sus representantes y los sindicatos.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del Sistema de Gestión de SST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los servidores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, así como mantener nuestras operaciones de manera que sean seguras y saludables.

Es así como las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2023 se encuentran enfocadas en la promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales en el sector de la salud pública, de acuerdo a la realidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; centrándose en el cumplimiento de objetivos reales medibles que involucren a todos los colaboradores sin distinción de actividades, áreas, nivel jerárquico, incluyendo al personal contratado y subcontratista.

La R.M 050-2013-TR, en su anexo 3, indica, pero no limita, que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El HEJCU cuenta con un equipo de trabajo conformado para brindar soporte en el liderazgo del SGSST, denominado Equipo Funcional de SST de acuerdo a la R.D. N° 170-2021-DG-HEJCU-OP. Dicho equipo forma parte de la Oficina Personal y sus actividades están comprendidas en los programas anteriormente descritos; por lo cual, no se ha establecido una Programación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. FINALIDAD


La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

IV. OBJETIVOS

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se mantendrá la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir el mecanismo para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo.
- Establecer los medios por los cuales se evaluará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su mejora continua.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

V. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2023. En su despliegue de prevención incluye a sus servidores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.


Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus otras sedes:

- Sede Archivo Central de Historias Clínicas (Jr. Abtao N° 521, La Victoria, Lima, Perú).
- Sede Administrativa (Av. Roosevelt N° 6360, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Farmacia (Calle Ignacio La Puente N° 340, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Área Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres (Calle Francisco de Paula Ugarriza N° 783, Miraflores, Lima, Perú).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y la Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.L. N° 1499, Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/las trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario, que modifica el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 014-2013-TR, Aprueban Reglamento del registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- R.M. N° 675-2022-MINSA, Modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- R.M. N° 1275-2021/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- R.D. N° 082-2022-DG-HEJCU, Resolución Directoral que aprueba la D.A. N° 004-HEJCU/OEPP-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

VII. CONTENIDO

7.1. Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un diagnóstico sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es realizado mediante el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.002 Lista de Verificación de Inspección Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al procedimiento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Procedimiento de Auditorías, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 095-2022-DG-HEJCU.

Esta actividad fue realizada por el Equipo Funcional de SST en Noviembre del año 2022 y los resultados fueron presentados en el documento IF.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Informe de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022. Dichos resultados han sido considerados para la planificación anual 2023.

SECCIONES	% CUMPLIM.	OBSERVACIÓN
1. Compromiso e Involucramiento	70%	
2. Política de Seguridad	67%	
3. Planeamiento y Aplicación	94%	
4. Implementación y Operación	60%	
5. Evaluación Normativa	75%	
6. Verificación	79%	
7. Control de Información y Documentos	73%	
8. Revisión por la Dirección	50%	
TOTAL	73%	MEDIO

Fuente: IF.ST.EFSST.OP.HEJCU.008 Informe de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

7.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ha sido revisada y aprobada en diciembre del año 2020; la cual se muestra a continuación:



EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio de Salud

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa se funda junto a la asistencia de Miraflores e inicia labores en este local en 1980. Es un establecimiento de salud altamente especializado en emergencias, proporciona atención médica - quirúrgica a la comunidad en situación de urgencia y emergencia, en el ámbito intra y extra hospitalario. Tiene por misión contribuir a mejorar la salud de la población, atendiéndola en situaciones de emergencia y urgencia en forma oportuna, con equidad, calidad, calidez, eficiencia, eficacia y desarrollando la docencia en salud; y por visión ser líder del sistema de atención de emergencias y urgencias a nivel nacional promoviendo la docencia e investigación, empleado tecnología de punta, innovadora y comprometida.

El HEJCU considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- **Garantizar** la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU, así como también la de sus usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales y jurídicas)
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- **Promover** la participación de todos los trabajadores y sus representantes, al igual que de sus proveedores, una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución, de modo tal que sea compatible con los sistemas existentes en el HEJCU
- **Promover** la mejora continua del SGSST, mediante la evaluación permanente de los resultados, tomando las acciones correctivas que correspondan derivadas de las auditorías internas.

Miraflores, Diciembre 2020




Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General HEJCU
CNP 9633 RNE 2547



Así mismo, en Octubre del 2022, la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue revisada y actualizada, creándose así la tercera versión del referido documento. El acto resolutorio de la política citada está siendo gestionado mediante el Expediente N° 22-018937-001.

Las actividades relacionadas a la difusión y publicación de la actualización de la Política del SGSST serán ejecutadas después del acto resolutorio de esta, y serán incluidas en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2023.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.3. Objetivos y Metas

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Indicador	Responsable
Eliminación y/o minimización de los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución	Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Riesgos No Significativos}}{N^{\circ} \text{ de Riesgos Evaluados}} \times 100\%$	EFSST
	Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Parámetros Controlados}}{N^{\circ} \text{ de Parámetros Evaluados}} \times 100\%$	EFSST
	Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Indicador	Responsable
Cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Porcentaje de aprobación de la auditoría	EFSST/CSST
		100%	Porcentaje de aprobación de Línea Base	EFSST/CSST

Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Indicador	Responsable
Promoción de la participación de los servidores en el SGSST	Brindar formación general en materia de SST a los nuevos servidores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Participantes}}{N^{\circ} \text{ Total de Servidores}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Brindar formación a los servidores en materia de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Servidores con 4 o más capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ Total de Servidores}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

	Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST	100 %	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Reuniones Ordinarias Ejecutadas}}{12} \times 100$	EFSST/CSST
	Fomentar la participación de los servidores en el reconocimiento del Día Mundial de la SST	100 %	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Programadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Responsable
Integración del SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU	Implementar el Sistema Documentario del SGSST	>100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Documentos al año 2023}}{\text{N}^\circ \text{ total de Documentos al año 2022}} \times 100\%$	EFSST/CSST

Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Responsable
Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2023	100 %	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Objetivos Cumplidos}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Objetivos}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Controlar las desviaciones del SGSST.	100 %	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de NC y OB subsanadas}}{\text{N}^\circ \text{ de NC y OB generadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST
	Mejorar el SGSST	100 %	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de OM implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ de OM generadas}} \times 100\%$	EFSST/CSST

7.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegido por un periodo de 02 años (Abril de 2022 a Marzo de 2024). La elección del mismo se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", su reglamento y la R.M. N° 245-2021-TR "Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el CSST".

La oficialización de la conformación del Comité de SST fue realizada mediante la R.D. N° 109-2022-DG-HEJCU; sin embargo, debido a la vacancia de algunos miembros del CSST; este fue reconformado mediante R.D. N° 256-2022-DG-HEJCU. Actualmente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:




EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Representantes del Empleador

Nº	REPRESENTANTE	CARGO
1	Lic. Rosana Lorenza Sandoval Castro	Titular
2	Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz	Titular (secretaria)
3	Lic. Jorge Vidal Leyva Vilchez	Titular
4	M.C. Eduardo Esteban Chirinos Arroyo	Titular
5	M.C. Iris Violeta Dávila Idelfonso	Titular
6	Lic. Luis Antonio Infantes Oblitas	Titular
7	Lic. Zena Alejandrina Villaorduña Martínez	Suplente
8	M.C. Eleodoro Rafael Tucto	Suplente
9	Lic. Lorena Carmen Asis Guerrero	Suplente
10	Lic. Martina Amalia Campuzano Ballarta	Suplente
11	M.C. Madeleyne Rebeca Panca Bejar	Suplente
12	CPC. Martha Ynes Sosa Chara	Suplente

Representantes de los Trabajadores

Nº	REPRESENTANTE	CARGO
1	Sra. Martha Amelia Hernández Carrillo	Titular (presidente)
2	Lic. Vilma Vega Yeren	Titular
3	Sr. Miguel Ángel Anicama Ventura	Titular
4	Sr. Edison Florencio Moreno Cotrina	Titular
5	Sra. Patricia Lourdes Orbegoso Camarena	Titular
6	Sr. Nery Felipe Neyra Loo	Titular
7	M.C. Laura Esther Martínez Bernedo de Ortiz	Suplente
8	Lic. Ofelia Karina Peña Ricaldi	Suplente
9	M.C. Martha Eugenia Aguirre Coronado	Suplente
10	Sra. Nelly María del Rosario Montero Aguilar	Suplente
11	M.C. Juan Carlos Carril Álvarez	Suplente
12	Sra. Normith Pérez Criollo	Suplente

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.5. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo


El HEJCU cuenta con un Reglamento Interno de SST vigente aprobado mediante R.D. N° 077-2022-DG-HEJCU. En su elaboración se ha considerado la estructura mínima establecida en el artículo 74° del RLSST (DS N° 005-2012-TR) y el cumplimiento de este documento de gestión se extiende a los visitantes, proveedores y contratistas según se expresa en su alcance.

El HEJCU establece las siguientes consideraciones en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la institución, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los trabajadores en función del desarrollo del SGSST.
- Exigir que los proveedores, contratistas, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta la siguiente estructura:

- CAPITULO I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**
- CAPITULO II. OBJETIVO Y ALCANCES.**
 - Objetivos
 - Alcances
- CAPITULO III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD.**
 - Liderazgo y compromiso
 - Política de seguridad y salud en el trabajo
- CAPITULO IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**
 - Funciones y responsabilidades
 - Organización interna de seguridad y salud en el trabajo
- CAPITULO V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS PRESTACIONES QUE REALIZA EL HEJCU**
 - Estándares de seguridad y salud en las prestaciones actividades asistenciales
 - Estándares de seguridad y salud en las prestaciones actividades administrativas
 - Seguridad en la operación de unidades de transporte
 - Higiene de los locales

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

CAPITULO VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

- Limpeza de las instalaciones
- Mantenimiento de equipos y servicios generales
- Servicio de seguridad y vigilancia
- Manipulación de alimentos
- Otros estándares

CAPITULO VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- Prevención y protección contra incendios
- Sistemas de alarmas y simulacros de incendios
- Gases comprimidos
- Primeros auxilios
- Mecanismos de respuesta

7.6. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce la existencia de peligros, se definen sus características, para posteriormente valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para finalmente tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Para este propósito, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha formalizado esta importante actividad en el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007 Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo y Control, oficializado mediante la R.D. N° 092-2022-DG-HEJCU. En esta se detalla la metodología a aplicar y otras consideraciones aplicables e influyentes en el desarrollo adecuado de la IPERC.


Esta actividad fue ejecutada durante el periodo 2022, por lo que los resultados han sido registrados en el documento MA.ST.EFSST.OP.HEJU.003 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 254-2022-DG-HEJCU.

La revisión y/o actualización de la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa correspondiente al año 2023 ha sido considerada dentro del documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023. Así mismo, se ha tomado en cuenta la participación de los servidores, sus representantes y las organizaciones sindicales para dicha actividad.

7.7. Monitoreos Ocupacionales

Los Monitoreos Ocupacionales tienen la finalidad de dar a conocer los riesgos físicos, químicos, psicosocial, biológicos y ergonómicos existentes en los ambientes de trabajo, al cual están expuestos los servidores durante su jornada laboral de este modo proteger y preservar la salud de los servidores a través de medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha considerado dentro del PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023, la definición del requerimiento de dichos monitoreos; así como su ejecución y la elaboración de planes de acción en base al análisis de los resultados.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.8. Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los servidores en el HEJCU.

El HEJCU cuenta con un mapa de vigente, el cual ha sido elaborado en diciembre de 2020 y aprobado con mediante R.D. N° 153-2021-DG-HEJCU. Sin embargo, El Equipo Funcional de SST, en conjunto con el Comité de SST, han revisado y actualizado el mapa de riesgos, creándose así la segunda versión del referido documento. La gestión del acto resolutorio para el mapa citado se está realizando mediante el Expediente N° 22-017035-001

Las actividades relacionadas a la difusión y publicación de la actualización del mapa de riesgos serán ejecutadas después del acto resolutorio de esta, y serán incluidas en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023.

7.9. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla acciones de inducción, capacitación, charla y entrenamiento, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo, informar sobre los estándares presentes en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; de tal manera que el colaborador sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores.

Las inducciones y capacitaciones a los servidores se establecerán de acuerdo al documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005 Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 100-2022-DG-HEJCU.


Adicionalmente, todo servidor deberá recibir 04 capacitaciones anuales como mínimo de acuerdo al documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004 Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023.

Los documentos y sustentos de haber recibido capacitaciones y haber aprobado evaluaciones serán remitidas al EFSST para su registro respectivo.

7.10. Procedimientos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cuenta con los siguientes procedimientos:

CÓDIGO	DOCUMENTO
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.001	Procedimiento de Gestión Documentaria
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.002	Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003	Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales


	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.004	Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.005	Procedimiento de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.006	Procedimiento de Comunicación Interna y Externa
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.007	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.008	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - Salud
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009	Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.010	Procedimiento de Trabajo Seguro
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.011	Procedimiento de Reconocimiento al Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.012	Procedimiento de Selección, Uso, Cuidado y Eliminación de Equipos de Protección Personal - General
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013	Procedimiento de Auditorías
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.014	Procedimiento de Requisitos Legales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015	Procedimiento de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.016	Procedimiento de Vinculación de Personal
PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.017	Procedimiento de Convocatoria, Elección e Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.11. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones de seguridad son realizadas por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los tipos de inspecciones a realizar se muestran en el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, oficializado mediante la R.D. N° 090-2022-DG-HEJCU.

La programación de las inspecciones internas de SST se muestra en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004 Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo - 2023. Los resultados de estas inspecciones serán registrados en el documento Registros de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y serán expuestos en las reuniones ordinarias del Comité de SST.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		


7.12. Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mediante la R.D. N° 170-2021-DG-HEJCU-OP, el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo fue estructurado según lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Luis Carlos Campos Medrano
Número de DNI	42168664
Fecha de Nacimiento	08/12/1983
Edad	39 años
Profesión	Médico Cirujano
Número de colegiatura	56373
Correo electrónico	seguridadysalud@hejcu.gob.pe
Puesto de trabajo	Médico Ocupacional
Lugar de trabajo (sede)	Sede Principal

Nombres y Apellidos	Yamile Lizet Carlos Morales
Número de DNI	10348020
Fecha de Nacimiento	16/11/1979
Edad	43 años
Profesión	Licenciada en Enfermería
Número de colegiatura	35683
Correo electrónico	seguridadysalud@hejcu.gob.pe
Puesto de trabajo	Enfermera Ocupacional
Lugar de trabajo (sede)	Sede Principal



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		


Así mismo, se cuenta con el servicio brindado a modo de locación de servicios del siguiente profesional:

Nombres y Apellidos	Eduardo Luis Chunga Inoñan
Número de DNI	71598488
Fecha de Nacimiento	16/04/1996
Edad	26 años
Profesión	Ingeniero Industrial
Número de colegiatura	260496
Correo electrónico	seguridadysalud@hejcu.gob.pe
Puesto de trabajo	Ingeniero de SST
Lugar de trabajo (sede)	Sede Principal

Las funciones de la EFSST se estipulan por el Art. 36 de la Ley 29783, las cuales son las siguientes:

- a. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- b. Vigilancia de los factores del área de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- c. Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d. Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e. Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g. Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h. Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i. Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j. Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k. Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.13. Clientes, Subcontratos y Proveedores

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores. Ante ello, el HEJCU ha establecido los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo que estos deben cumplir en el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.009 Procedimiento de Gestión de Contratistas y Proveedores de Bienes.

7.14. Plan de contingencias

El establecimiento de procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un estado de emergencia es liderado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres (UFGRD).

El Equipo Funcional de SST coopera y participa activamente en las actividades planificadas por la UFGRD. Así mismo, difunde material informativo sobre las actuaciones frente a emergencias.

7.15. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Ante la ocurrencia de un evento indeseado, el HEJCU prioriza la atención médica y el cuidado del bienestar del afectado, por lo cual se actúa según el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.015 Procedimiento de Atención de Accidentes e Incidentes Laborales.

El reporte y la investigación del evento se realizará de acuerdo al documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales, el cual ha sido oficializado mediante la R.D. N° 093-2022-DG-HEJCU.

7.16. Auditoría


Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud de los servidores.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, enfocado en la mejora continua, ha elaborado el documento PR.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Procedimiento de Auditorías, oficializado mediante la R.D. N° 095-2022-DG-HEJCU, para realizar las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La programación de las auditorías para el año 2023 se encuentra en el documento PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

a. Auditoría Externa

La auditoría externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra estipulada en el artículo 43° de la Ley N° 29783, además de la Ley N° 30222, DS N° 005-2012-TR, DS N° 006-2014 y RM N° 050-2013-TR. Adicionalmente, antes de que se realice la auditoría externa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reunirse para elegir por votación entre al menos dos (02) auditores registrados en el Ministerio de Trabajo.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

El HEJCU, de acuerdo con la legislación nacional pertinente, realiza esta auditoría externa cada (02) años.

b. Auditoría Interna

La auditoría interna será realizada por profesionales con un profundo entendimiento de la cultura, los sistemas y los procesos del HEJCU. Esta actividad asegura que los controles internos establecidos sean adecuados para mitigar los riesgos, los procesos de gobierno sean eficaces y eficientes, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

La auditoría interna en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa será dirigida por servidores que cuentan con formación, experiencia y acreditación en auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta auditoría se realizará anualmente de acuerdo a la programación establecida que contemplará las áreas que se auditarán.

7.17. Estadísticas

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; asimismo, una de las funciones del Comité SST será reportar trimestralmente a la Dirección General, los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información con las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad, estos resultados se observan en el documento RG.ST.EFSST.OP.HEJCU.013 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.18. Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se debe considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente y necesario establecer lineamiento para la vigilancia de la salud de los servidores, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo; esto mediante el documento PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.001 Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, el cual ha sido elaborado, implementado y verificado por el HEJCU con la participación de sus servidores, representantes y sindicatos. Dicho documento ha sido oficializado mediante la R.D. N° 157-2022-DG-HEJCU.


7.19. Salud Ocupacional

El objetivo principal de la salud ocupacional es prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo a través de diversas acciones, tales como: fomentar la seguridad en el lugar de trabajo por medio de prácticas de trabajo más seguras.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a través del EFSST busca establecer condiciones favorables para el medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los servidores para lo cual se ha elaborado diferentes actividades destinadas a salvaguardar el bienestar del recurso más preciado de la institución, sus servidores.

Tales actividades son programadas y reguladas por el Equipo Funcional de SST en coordinación con los diferentes Departamentos y Oficinas que brindan apoyo a tales acciones.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

a. Examen Médico Ocupacional

Los exámenes médicos ocupacionales (EMO) son de gran importancia para la salud y el desempeño del servidor, pues aseguran que este cuente con las aptitudes físicas necesarias para un trabajo específico -considerando sus riesgos particulares- y permiten el diagnóstico oportuno de alguna condición o enfermedad que pudiese estar relacionada con sus actividades laborales. La finalidad de estos exámenes son proteger y promover la seguridad y salud de los servidores, así como generar ambientes de trabajo saludables que incluyan aspectos físicos, psicosociales y organizacional de trabajo.

- **Examen Médico Pre Ocupacional:** Se realiza antes de que el postulante sea admitido en un puesto de trabajo. Determina el estado de salud del individuo al momento del ingreso y su aptitud para el cargo.
- **Examen Médico Ocupacional periódico:** Monitorea la exposición a factores de riesgo e identifica posibles alteraciones temporales, del estado de salud del servidor que se asocian al puesto de trabajo. Deben realizarse al menos una vez por año en puestos que impliquen riesgo.
- **Examen Médico Ocupacional de retiro:** Evaluación médica realizada al servidor respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral.

b. Inmunización a los servidores HEJCU

La vacunación es una de las estrategias preventivas más eficaces frente a las enfermedades infecciosas y son de suma importancia cuando existe un riesgo de exposición laboral a agentes biológicos, esta actividad dirigida a todos los servidores activos del HEJCU se realiza durante todo el año en coordinación con el Centro de Salud Surquillo.

c. Vacunación Covid - 19

la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegerse contra las enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas, pues activa las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir infecciones específicas y fortalezcan el sistema inmunitario.

En ese sentido, la vacunación contra el COVID-19, permitirá reducir el riesgo de enfermar de forma grave y morir, pues se estará mejor protegido. No se alcanzará la inmunidad al 100%, ya que una persona vacunada puede contraer la enfermedad; sin embargo, se estima que las consecuencias en el organismo serán mucho menores.

Los principales beneficios son:

- Las vacunas contra el COVID-19 evitan que la enfermedad se vuelva grave, aunque contraiga el virus.
- Todas las vacunas contra el Covid-19 son seguras y efectivas.
- Brinda protección al individuo y su entorno.
- Es una forma más segura de desarrollar la inmunidad.

El objetivo de la vacunación contra el SARS CoV-2 es generar una respuesta inmunológica que produzca anticuerpos capaces de neutralizar al virus, así como generar una respuesta de memoria en la inmunidad celular, es decir, que el sistema inmune reconozca al virus en el caso de exponerse al mismo.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Esta actividad se desarrollará en coordinación con DIRIS Lima Centro contando con el apoyo de Centro Salud Surquillo, en cumplimiento de indicaciones del MINSA en torno a recomendaciones de la OMS para la aplicación de dosis de refuerzo.

d. Programa Vida Saludable

El programa de vida saludable es una estrategia de salud para identificar factores de riesgo en los servidores de HEJCU que puedan predisponer a padecer enfermedades crónicas – metabólicas a través de la detección temprana y oportuna de Síndrome Metabólico y la intervención de los servidores con un equipo multidisciplinario en salud, mediante talleres educativos de estilos de vida saludables que incluyan los tres pilares fundamentales como son la Alimentación Saludable, Actividad Física y Desarrollo Humano que los conduzcan a una mejor calidad de vida y prevención de estas enfermedades.

Para tal efecto, se desarrollará el documento Plan de Vida Saludable.

e. Triage Diferenciado, Diagnóstico, Seguimiento y Alta de Servidores

Actividad que se viene desarrollando como parte de la Vigilancia en la salud de los servidores dentro de la coyuntura COVID-19 a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de los casos leves y moderados de forma presencial y el seguimiento médico por referencias de los casos graves en los servidores del HEJCU.

f. Evaluación y seguimiento periódico de Servidores No Aptos por Vulnerabilidad

Se realizará el seguimiento del servidor del HEJCU que se encuentra realizando trabajo remoto al ser No Aptos para trabajo presencial por vulnerabilidad (grupo de riesgo), este seguimiento se realizará de forma periódica para poder conocer el estado actual del servidor con el fin de brindar el apoyo correspondiente a través de las diversas atenciones que brinda la institución para su próxima reincorporación


g. Procedimiento Control de Servidora Gestante

El embarazo es una etapa en la vida de la mujer que, en muchos casos, debe ir a la par con su vida laboral. Se debe tener presente que las condiciones de trabajo normalmente consideradas aceptables, pueden no serlo durante el embarazo, por lo que la protección de la servidora embarazada exige controlar los riesgos que puedan influir negativamente en la salud de la mujer o del feto. Dichos riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de las servidoras en situación de embarazo, pueden ser adecuadamente conducidas según los procedimientos habituales de prevención y protección de riesgos laborales.

El objetivo de la Vigilancia Médica ocupacional en Gestantes del HEJCU es prevenir la exposición de la mujer gestante a cualquier peligro que exceda los límites permisibles para esta condición o que pueda producir algún daño a la madre o al feto.

h. Programa de Protección Radiológica

El objetivo de la Protección Radiológica es asegurar un nivel apropiado de protección al hombre y al medio ambiente sin limitar de forma indebida las prácticas beneficiosas de la exposición a las radiaciones. Este objetivo no sólo se puede conseguir mediante la aplicación de conceptos científicos, sino también, estableciendo normas que eviten la aparición de efectos deterministas y reduzcan la posibilidad de ocurrencia de los efectos estocásticos, así como de garantizar que las prácticas diagnósticas siempre se realicen bajo el principio ALARA (dosis de radiación tan baja como sea posible), tal como lo recomienda la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Este Programa tiene como finalidad establecer los procedimientos que garanticen el cumplimiento de las normas en protección radiológica aplicables a la práctica médica con el uso de las radiaciones ionizantes con fines diagnósticos de las enfermedades, proporcionar al servidor ocupacionalmente expuesto un conjunto de procedimientos administrativos de operaciones rutinarias y de emergencia para poder controlar los factores de riesgo laboral para la procreación entre otros.

i. Programa de prevención, control y seguimiento de enfermedades de columna lumbar

La mayor parte de los desórdenes músculo-esqueléticos son de origen laboral siendo de mayor incidencia los localizados a nivel de columna lumbar, estos se desarrollan con el tiempo y son provocados por el propio trabajo o por el entorno en el que este se lleva a cabo.

Este programa se basa en la necesidad de realizar una vigilancia de enfermedades de columna lumbar y encaminar acciones para su tratamiento, prevención y control.

j. Pausas Activas

Son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos, incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el *stress* el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobre- uso asociados al desempeño laboral.

Ante esto el HEJCU a través del Equipo Funcional de SST, realizara estas actividades según cronograma establecido en las áreas administrativas guardando el distanciamiento social establecido, las cuales contribuirán a poder maximizar el bienestar de nuestros servidores mediante breves descansos durante la jornada laboral recuperando energías, mejorando el desempeño y eficiencia en el trabajo.

k. Capacitaciones en Salud Ocupacional

Mediante esta actividad se transmiten conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud durante el desempeño de la labor (actualización periódica de conocimientos).

El Equipo Funcional del SST debido a la coyuntura COVID-19 empleará plataformas virtuales para el dictado de estas sesiones dirigidas al servidor asistencial y administrativo activo y vulnerable en cuarentena social, las cuales se realizarán según cronograma de programación.


7.20. Implementación del Plan

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la empresa ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2023, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas por medio de la implementación y seguimiento de los documentos PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023 y PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004 Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023, para lo cual se requiere la asignación de recursos dados por la alta dirección del HEJCU.

El presupuesto económico para la ejecución de las actividades consideradas en los Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2023 en pro de la implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se muestra en el Anexo N° 1.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.21.Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de SST en conjunto con el Comité de SST presentará anualmente un informe para la revisión por la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. Dicho informe está elaborado en función al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión expuestos en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; así el Informe de Revisión por la Dirección se ha convertido en una herramienta que contribuye a la toma de decisiones de la Alta Dirección, la cual permite promover la mejora continua del Sistema y de la Organización en sí. A través de este análisis, de igual manera se verifica el sostenimiento, conveniencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las normas implementadas.

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

VIII. RESPONSABILIDADES


a. Dirección General.

- Hacer cumplir la Planificación y Programación Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente.
- Evaluar la Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilar la salud de los servidores en relación con el trabajo.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Diseñar, gestionar el cumplimiento y colaborar en la vigilancia de y ejecutar los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones de seguridad en las distintas áreas del trabajo.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de SST.
- Gestionar el seguimiento médico a los servidores infectados por COVID-19.
- Evaluar la reincorporación y/o retorno de los servidores al HEJCU, luego de permanecer en cuarentena o aislamiento por COVID-19.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los servidores.
- Elaborar y mantener el registro actualizado de servidores vulnerables, en cuarentena e infectados por Covid – 19.


d. Oficina de Personal

- Difundir y entregar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los servidores del HEJCU en el proceso de inducción.
- Garantizar la inducción en materia de SST a los servidores ingresantes a la Institución en las distintas modalidades.
- Recepcionar y llevar el registro de descansos médicos por enfermedad común y por aislamiento Covid-19, así como la elaboración de estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.

e. Todos los servidores

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.
- Cumplir con las indicaciones emitidas por el Equipo Funcional de Trabajo de SST con respecto a la prevención del COVID-19 y el aislamiento domiciliario en caso de infección.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

IX. ANEXOS

9.1. Presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivo Específico	Recursos	Unidad 1	Precio Unitario	Cantidad Requerida	Total
OE1: Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.	Impresión de Matrices IPERC (A4 color)	und	S/0.50	2100	S/ 1,050.00
	Impresión de Matrices IPERC para difusión(A3 color)	und	S/20.00	300	S/ 6,000.00
	Instalación de Matrices IPERC	und	S/5.00	150	S/ 750.00
	Impresión de Mapas de Riesgo (A4 Color)	und	S/2.00	30	S/ 60.00
	Impresión de Mapas de Riesgo para difusión (A2 Color)	und	S/50.00	60	S/ 3,000.00
	Instalación de Mapas de Riesgo	und	S/5.00	60	S/ 300.00
OE2: Monitorear y controlar los factores de riesgos laborales.	Exámenes Médicos Ocupacionales	und	S/ 220.00	928	S/ 204,160.00
	Material Médico para Vacunación	und	S/ 300.00	10	S/ 3,000.00
	Luxómetro	und	S/ 3,000.00	1	S/3,000.00
	Medidor de CO2	und	S/ 2,000.00	1	S/ 2,000.00
	Dosímetro de Ruido	und	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00
	Sonómetro	und	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00
OE3: Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo.	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
	Impresión de señales, instructivos, folletos u otros materiales	und	S/7.00	400	S/ 2,800.00




DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OE4: Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	600	S/ 300.00
	Impresión de RISST	und	S/ 15.00	S/ 2,000.00	S/ 30,000.00
OE5: Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditoría Externa	und	S/ 2,500.00	1	S/ 3,500.00
	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	200	S/ 100.00
OE6: Brindar formación general en materia de SST a los nuevos servidores	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	2000	S/ 1,000.00
OE7: Brindar formación a los servidores en materia de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	4000	S/ 2,000.00
OE8: Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	100	S/ 50.00
OE9: Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
OE10: Fomentar la participación de los servidores en el reconocimiento del Día Mundial de SST	Premios, Materiales, Merchandising , otros.	-	-	-	S/ 2,000.00
OE11: Implementar el Sistema Documentario del SGSST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	600	S/ 300.00
	Impresión de Política	und	S/ 50.00	40	S/ 2,000.00
	Instalación de Política	und	S/ 5.00	40	S/ 200.00
OE12: Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2023	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
OE13: Controlar las desviaciones del SGSST (NC y OB).	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	400	S/ 200.00
OE14: Mejorar el Sistema de Gestión de SST	Impresión de documentos	und	S/ 0.50	200	S/ 100.00

	DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Recursos transversales a todos los objetivos de SST				
Impresora Láser Multifuncional	und	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00
Equipo de Cómputo	und	S/ 1,800.00	2	S/ 3,600.00
Laptop	und	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00
Tóner para Impresora Multifuncional	und	S/ 300.00	6	S/ 1,800.00
Papel Bond 80g Tamaño A4	mill	S/ 25.00	24	S/ 600.00
Banner de 2.5 x 1.5 m	und	S/ 150.00	2	S/ 300.00
Trípticos y Carteles	mill	S/ 250.00	5	S/ 1,250.00
Servicio Profesional de Ingeniero de Seguridad Ocupacional	und	S/ 6,000.00	12	S/ 72,000.00
Servicio Técnico de Prevencionista de Seguridad Ocupacional	und	S/ 2,000.00	12	S/ 24,000.00
Servicio Profesional de Psicólogo Organizacional	und	S/ 3,000.00	12	S/ 36,000.00
Servicio Técnico de Secretaría	und	S/ 1,800.00	12	S/ 21,600.00
Equipo de Telecomunicación Celular	und	S/ 800.00	1	S/ 800.00
Línea Móvil para Celular	und	S/ 50.00	12	S/ 600.00
			TOTAL	S/ 442,120.00

X. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ


Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		



Dr. Raúl Hinostrza Castillo
DIRECTOR GENERAL HEJCU



Lic. Rosana Sandoval Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU



Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

Ing. Eduardo Luis Chunga Inoñan
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. FINALIDAD	4
IV. OBJETIVOS	4
V. CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
VI. BASE LEGAL.....	4
VII. CONTENIDO	5
VIII. RESPONSABILIDADES	5
IX. ANEXOS.....	6
9.1. Programación Anual de las Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
X. BIBLIOGRAFÍA.....	15

II. INTRODUCCIÓN


De acuerdo al Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013-TR, un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se definen el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad se establece para ejecutar a lo largo de un año.

Así mismo establece que se debe realizar un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la institución durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Así mismo, tomando como marco normativo el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo que todo empleador debe establecer. Es así que el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento para brindar cumplimiento al dispositivo legal citado.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

III. FINALIDAD

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

IV. OBJETIVOS

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se mantendrá la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir el mecanismo para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo.
- Establecer los medios por los cuales se evaluará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su mejora continua.

V. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento desarrolla la programación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2023. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus otras sedes:

- Sede Archivo Central de Historias Clínicas (Jr. Abtao N° 521, La Victoria, Lima, Perú).
- Sede Administrativa (Av. Roosevelt N° 6360, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Farmacia (Calle Ignacio La Puente N° 340, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Área Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres (Calle Francisco de Paula Ugarriza N° 783, Miraflores, Lima, Perú).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y la Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario, que modifica el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- R.M. N° 675-2022-MINSA, Modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- R.M. N° 1275-2021/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

VII. CONTENIDO

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la empresa ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2023, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas y demostradas en el Anexo N° 1 del presente documento.


VIII. RESPONSABILIDADES

a. Dirección General.

- Hacer cumplir el Programa Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente.
- Evaluar la Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilar de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Detectar factores de riesgos ocupacionales.
- Diseñar, gestionar el cumplimiento y colaborar en la vigilancia de y ejecutarlos planes y programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspección de seguridad a las distintas áreas del trabajo.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar el seguimiento médico a los trabajadores infectados por COVID-19.
- Evaluar la reincorporación y/o retorno de los trabajadores al HEJCU, luego de permanecer en cuarentena o aislamiento por COVID-19.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.
- Elaborar y mantener el registro actualizado de trabajadores vulnerables, en cuarentena e infectados por Covid – 19.

d. Oficina de Personal

- Difundir y entregar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HEJCU durante el proceso de inducción.
- Recepcionar y llevar el registro de descansos médicos por enfermedad común y por Cuarentena Covid, así como la elaboración de estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.

e. Todos los Trabajadores





- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.

IX. ANEXOS

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

9.1. Programación Anual de las Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL I		Eliminación y/o minimización de los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución																			
Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar medidas de control.		100%																			
Nº de riesgos no significativos / Nº de riesgos evaluados) x 100%		SI 13.410,00																			
1.01	Revisar y Actualizar IPERC.	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST / OSST	P																Acta de reunión	Laptop, impresora, papel bond, sala de reunión, proyector
1.02	Aprobar IPERC.	Todos los procesos de HEJCU.	D. General	P																Informe de Dirección, Acta Resolutivo	Laptop, impresora, papel bond
1.03	Publicar IPERC.	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST	P																IPERC publicado.	Laptop, impresora, papel bond, ampliaciones, emmáticas
2.01	Revisar y Actualizar el mapa de riesgo.	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST	P																Acta de reunión.	Laptop, impresora, papel bond, sala de reunión, proyector, software de diseño
2.02	Aprobar el mapa de riesgo.	Todos los procesos de HEJCU.	CSST	P																Acta de reunión, Acta Resolutivo	Laptop, impresora, papel bond
2.03	Publicar el mapa de riesgo.	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST	P																Mapa de riesgo publicado.	Laptop, impresora, papel bond, ampliaciones, emmáticas
3.01	Elaborar el Plan de Contingencias Institucional	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST/UGRD	P																Plan de Contingencias Institucional	Laptop, impresora, papel bond, sala de reunión, proyector, software de diseño
3.02	Revisar el Plan de Contingencias Institucional	Todos los procesos de HEJCU.	CSST	P																Acta de reunión, Acta Resolutivo	Laptop, impresora, papel bond, sala de reunión, proyector
3.03	Aprobar el Plan de Contingencias Institucional	Todos los procesos de HEJCU.	CSST	P																Acta de reunión, Acta Resolutivo	Laptop, impresora, papel bond
3.04	Publicar los Mapas de Evacuación y SerIALIZACIÓN	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST/UGRD	P																Mapa de riesgo publicado.	Laptop, impresora, papel bond, ampliaciones, emmáticas



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: PG.ST.EFSSST.OP.HEJCU.003
VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Monitorear y controlar los factores de riesgo laborales.

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 02		MONITOREAR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO LABORALES.																		
META N.º 02		100%																		
INDICADOR N.º 02		(N.º de parámetros controlados / N.º de parámetros evaluados) x 100%																		
PRECIPIENTE		SI 218.180.00																		
N.º	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2023												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	OBSERVACION	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES																				
4.01	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso a los Trabajadores	Todos los procesos de HEJCU.	Clínica de Personal/ Médico Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Protocolo revisado y aprobado.	IPERC, Informe estadístico global de EMO	
4.02	Lectura de resultados las EMO	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Descartación jurada con firma de trabajador	Informe Médico Ocupacional	
4.03	Seguimiento de trabajadores que hayan presentado resultados alterados en los exámenes médicos periódicos	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de EMO	Informe Médico Ocupacional	
OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL																				
5.01	Immunización a los trabajadores	Todos los procesos de HEJCU.	Clínica de Personal/ Médico Ocupacional/ Enfermera	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond, Sala de Vacunación, EPP's, insumos de vacunación.	
5.02	Vacunación COVID-19	Todos los procesos de HEJCU.	Clínica de Personal/ Médico Ocupacional/ Enfermera	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond, Sala de Vacunación, EPP's, insumos de vacunación.	
5.03	Programa de vida saludable	Todos los procesos de HEJCU.	Clínica de Personal/ Médico Ocupacional/ Enfermera	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	
5.04	Triaje diferenciado, diagnóstico, seguimiento y alta de trabajadores	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	
5.05	Evaluación y seguimiento periódico de Trabajadores No Agrícolas por Virulencia	Todos los procesos de HEJCU.	Clínica de Personal/ Médico Ocupacional/ Enfermera	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	
5.06	Procedimiento Control de Trabajadores Gestante	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	
5.07	Programa de Protección Radiológica	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	
5.08	Programa de prevención, control y seguimiento de enfermedades de columna lumbar.	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	
5.09	Pauses Activas	Todos los procesos de HEJCU.	Médico Ocupacional Enfermera Ocupacional	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Informe de Trabajo.	Laptop, impresora, papel bond	





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: PG-ST-EFSST.OP-HEJCU.003
 VERSIÓN: 01

Código	Descripción	Proceso	EFSST	Módulos												Materiales				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
6.01	Elaboración de Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST	P															Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Laptop, impresora, papel bond
6.02	Revisión de Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST/CSST	P															Acta de reunión	Laptop, impresora, papel bond, sala de reunión, proyector
6.03	Aprobación de Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Todos los procesos de HEJCU.	CSST	P				P											Acta de reunión	Laptop, impresora, papel bond
6.04	Ejecución de Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST	P				P	P	P									Registros de Monitoreos	Laptop, Cámara Fotográfica, Equipos de monitoreo de agentes ocupacionales: luxómetro, sondaómetro, dosímetro, medidor de CO2
6.05	Elaboración de registros e informes de monitoreo de agentes ocupacionales	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST	P				P	P	P									Registros de Monitoreos, Informes de Monitoreo	Laptop, impresora, papel bond
Vigilar las condiciones y ambientes de trabajo. 100%																				
(N° de Inspecciones Ejecutadas / N° de Inspecciones Programadas) x 100%																				
S/ 3,000.00																				
7.01	Inspección de exámenes.	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de Inspección, Informes de Inspección	Laptop, impresora, papel bond	
7.02	Inspección de lugares de emergencia.	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de Inspección, Informes de Inspección	Laptop, impresora, papel bond	
7.03	Inspección de ambientes de trabajo	Todos los procesos de HEJCU.	EFSST / CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de Inspección, Informes de Inspección	Laptop, impresora, papel bond	





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL II																				
Cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
META N° 04																				
INDICADOR N° 04																				
PRESUPUESTO																				
(N° de Actividades ejecutadas / N° de Actividades programadas) x 100%																				
100%																				
S/ 30,300.00																				
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE	2023															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
UN	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
8.01	Revisar mensualmente el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en SST 2023	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión, Programa anual de Capacitación en SST 2023	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
8.02	Elaborar el Programa Anual de Capacitación en SST 2024	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P E													P	Programa Anual de Capacitación en SST 2024	Laptop, impresora, hojas bond	
8.03	Revisar el Programa Anual de Capacitación en SST 2024	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P E													P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
8.04	Aprobar el Programa Anual de Capacitación en SST 2024	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P E													P	Acta de reunión, Acta Resolutorio	Laptop, impresora, hojas bond	
R. PLAN Y PROGRAMAS ANUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
9.01	Revisar mensualmente el cumplimiento del Programa Anual de SST 2023	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión, Programa anual de SST 2023	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
9.02	Elaborar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P E													P	Programa Anual de SST 2024	Laptop, impresora, hojas bond	
9.03	Revisar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P E													P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
9.04	Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P E													P	Acta de reunión, Acta Resolutorio	Laptop, impresora, hojas bond	
9.05	Elaborar el Plan Anual de SST 2024	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P E													P	Plan Anual de SST 2024	Laptop, impresora, hojas bond	
9.06	Revisar el Plan Anual de SST 2024	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P E													P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond	
9.07	Aprobar el Plan Anual de SST 2024	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P E													P	Acta de reunión, Acta Resolutorio	Laptop, impresora, hojas bond	





**DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023**

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	Descripción de la actividad	Proceso	EFSST/CSST	Evaluación												Evidencia		
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
10.01	Revisión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSST/CSST	P														Acta de reunión, Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond
10.02	Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Laptop, impresora, hojas bond
10.03	Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSST/CSST	P														Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond
10.04	Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		Informe de SST, Acta de reunión, Acto Rasoláiko
11.01	Entregar copia del RIEST bajo cargo a cada trabajador conforme aplica.	Todos los procesos de HEJCU	OFICINA DE PERSONAL / EFSST	P														Carta de entrega, Laptop, impresora, hojas bond, servicio de empacado
				Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo														
				Porcentaje de aprobación de la auditoría / Porcentaje de aprobación de Línea Base														
				>85%														
				S/ 3,600.00														
12.01	Revisión del EGSST (Auditoría Externa)	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Informe de auditoría, Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, audíofonos, audíofonos en el MTP
12.02	Elaboración del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Plan de Acción, Laptop, impresora, hojas bond
12.03	Seguimiento del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Matriz de acciones de SST, Laptop, impresora, hojas bond
13.01	Actualización de la Línea Base	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Informe de Línea base, Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond
13.02	Elaboración del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Plan de Acción, Laptop, impresora, hojas bond
13.03	Seguimiento del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EFSST	P														Matriz de acciones de SST, Laptop, impresora, hojas bond





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023


CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO GENERAL III																			
Promoción de la participación de los trabajadores en el SGSST																			
Fomentar el cumplimiento de las responsabilidades del CSST																			
100%																			
(N° de Reuniones Ordinarias Ejecutadas / 12) x 100%																			
S/ 200.00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE															
				2023															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
XIV	CSST																		
14.01	Reuniones del CSST	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	
COMUNICACION Y RECONOCIMIENTO																			
15.01	Entir comunicados de SST.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Mural de SST, Informes de difusión	Laptop, impresora, hojas bond	
OBJETIVO ESPECIFICO N° 10																			
META N° 10																			
INDICADOR N° 10																			
PRESUPUESTO																			
100%																			
(N° de Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas) x 100%																			
S/ 2,000.00																			
Fomentar la participación de los trabajadores en el reconocimiento del Día Mundial de SST																			
XVI	DIA MUNDIAL DE LA SST																		
16.01	Concursos de sensibilización en SST	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST	P				P									Bases de concursos	Laptop, impresora, hojas bond, reconocimientos e incentivos	
16.02	Ciclo de conferencias en materia de SST	Todos los procesos de HEJCU.	EFSSST	P				P									Registros Fotográficos	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas	





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES		MES												RECURSOS	MATERIALES	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
OBJETIVO GENERAL IV																
Integración del SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU																
Implementar el Sistema Documentario del SGSST																
>100%																
(N° de Documentos al año 2023 / N° total de Documentos al Año 2022) x 100%																
S/ 2,500.00																
17.01	Elaboración y/o actualización de documentación de SST	EFSST												E	Procesamientos Informes	Laptop, impresora, hojas bond
17.02	Revisión de procedimientos de SST	EFSST/CSST												E	Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas
17.03	Aprobación procedimientos de SST	CSST												E	Actas de reunión Actas Resolutivos	Laptop, impresora, hojas bond
OBJETIVO GENERAL V																
18.01	Publicar Política del SGSST	EFSST												P	Política SST publicada.	Impresión, ampliación
18.02	Revisar y Actualizar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional según necesidad	EFSST/CSST												P	Informes Acta de reunión	Sala de reunión, proyector, laptop, impresora, hojas bond, libro de actas
18.03	Aprobación la Política de Seguridad y Salud Ocupacional según necesidad	Dirección												P	Informes Acta Resolutivo	Laptop, impresora, hojas bond






DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL V																			
Promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.																			
Revisar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de SST 2023																			
META N° 12																			
INDICADOR N° 12																			
PRESUPUESTO																			
(N° de Objetivos Cumplidos / N° total de Objetivos) x 100%																			
S/ 200,00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE															
				2023															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
18.01	Elaboración de Informes para Revisión por la Dirección 2023	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P												P	Acta de reunión Informe de revisión por la dirección	Laptop, impresora, hojas bond	
OBJETIVO ESPECIFICO N° 11																			
META N° 13																			
INDICADOR N° 13																			
PRESUPUESTO																			
(N° de NC y OB Subsanzadas / N° total de NC y OB generadas) x 100%																			
S/ 200,00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE															
				2023															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
XX	LEVANTAMIENTO DE NO CONFORMIDADES																		
20.01	Elaborar Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades (NC) y Observaciones (OB).	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P												P	Plan de Acción	Laptop, impresora, hojas bond	
20.02	Implementación del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades (NC) y Observaciones (OB).	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P												P	Plan de Acción	Laptop, impresora, hojas bond	
OBJETIVO ESPECIFICO N° 14																			
META N° 14																			
INDICADOR N° 14																			
PRESUPUESTO																			
(N° de OMI Implementadas / N° total de OMI generadas) x 100%																			
S/ 200,00																			
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	AVANCE															
				2023															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	OBSERVACION	
XXI	IMPLEMENTACION DE OPORTUNIDADES DE MEJORA																		
21.01	Elaborar Plan de Acción para la Implementación de Oportunidades de Mejora	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P												P	Plan de Acción	Laptop, impresora, hojas bond	
21.02	Desarrollo del Plan de Acción para la Implementación de Oportunidades de Mejora	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST/CSST	P												P	Plan de Acción	Laptop, impresora, hojas bond	



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.003
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

X. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003, Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023.





PERÚ

Ministerio
de Salud


Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO - 2023**



Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Dr. Raúl Hinostraza Castillo
DIRECTOR GENERAL HEJCU



Lic. Rosana Sandoval Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU



Dr. Luis Carlos Campos Medrano
MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU


Ing. Eduardo Luis Chunga Inoñan
INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Lic. Yamile Lizet Carlos Morales
ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. FINALIDAD.....	4
IV. OBJETIVOS.....	4
V. CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
VI. BASE LEGAL.....	4
VII. CONTENIDO.....	5
VIII. RESPONSABILIDADES.....	5
IX. ANEXOS.....	6
9.1. Programación Anual de las Capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
X. BIBLIOGRAFÍA.....	10

II. INTRODUCCIÓN


De acuerdo al Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013-TR, un Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se definen la serie de capacitaciones e inducciones de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad se establece para ejecutar a lo largo de un año.

Así mismo establece que se debe realizar un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las capacitaciones y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los servidores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la institución durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Así mismo, tomando como marco normativo el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, un Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo que todo empleador debe establecer. Es así que el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente documento para brindar cumplimiento al dispositivo legal citado.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

III. FINALIDAD

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá:

- Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

IV. OBJETIVOS

- Establecer los capacitaciones e inducciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a los servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

V. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento desarrolla la programación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2023. En su despliegue de prevención incluye a sus servidores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.


Su alcance considera su sede principal ubicada en Av. Roosevelt N° 6355, Miraflores, Lima, Perú; así como también sus otras sedes:

- Sede Archivo Central de Historias Clínicas (Jr. Abtao N° 521, La Victoria, Lima, Perú).
- Sede Administrativa (Av. Roosevelt N° 6360, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Farmacia (Calle Ignacio La Puente N° 340, Miraflores, Lima, Perú).
- Sede Área Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres (Calle Francisco de Paula Ugarriza N° 783, Miraflores, Lima, Perú).

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y la Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.L. N° 1499, Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/las trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- D.S. N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario, que modifica el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- R.M. N° 675-2022-MINSA, Modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- R.M. N° 1275-2021/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- R.M. N° 245-2021-TR, Aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- R.M. N° 826-2021-MINSA, Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

VII. CONTENIDO

El Programa Anual de Capacitaciones Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de capacitaciones de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la entidad ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2023, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas y demostradas en el Anexo N° 1 del presente documento.


VIII. RESPONSABILIDADES

a. Dirección General.

- Hacer cumplir el Programa Anual de Capacitaciones de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Garantizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST al menos una vez al año.

b. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d. Oficina de Personal

- Comunicar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los servidores ingresante a la Institución en las distintas modalidades para la respectiva inducción en materia de seguridad.

e. Todos los servidores

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IX. ANEXOS





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. Programación Anual de las Capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL III		Promoción de la participación de los servidores en el SGSST																	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 06		Brindar formación general en materia de SST a los nuevos servidores																	
META N° 06		100%																	
INDICADOR N° 06		(N° de participantes / N° total de servidores)x100																	
PRESUPUESTO		S/ 1,000.00																	
N°	INDICACIÓN	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	AVANCE												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	OBSERVACIÓN
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC			
1.01	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal Nuevo	EFSSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 07		Brindar formación a los servidores en materia de SST																	
META N° 07		100%																	
INDICADOR N° 07		(N° de servidores con 4 o más capacitaciones / N° total de servidores)x100																	
PRESUPUESTO		S/ 2,000.00																	
N°	INDICACIÓN	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	AVANCE												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	OBSERVACIÓN
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC			
2.01	IPERC por puesto de trabajo y Mapa de Riesgos	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P												Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
2.02	Investigación y reporte de accidentes	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P												Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
2.03	Importancia de la Alimentación Saludable	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P												Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
III PERSONAL ADMINISTRATIVO																			
3.01	Ergonomía en la oficina y Pausas Activas	Servidor administrativo	EFSSST	P												Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		
3.02	Seguridad en la manipulación de equipos eléctricos	Servidor administrativo	EFSSST	P												Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector		





**DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO - 2023**

**CÓDIGO: PG.ST.EFSSST.OP.HEJCU.004
VERSIÓN: 01**

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IV	PERSONAL ASISTENCIAL	Código	Meses												Actividad	Lugar					
			Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
4.01	Manipulación Manual de Cargas	Servidor Asistencial	EFSSST																	Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector
4.02	Uso correcto de los Equipos de Protección Personal	Servidor Asistencial	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
V			MANTENIMIENTO																		
5.01	Manejo de sustancias químicas	Servidor de Mantenimiento	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
5.02	Seguridad en Trabajos en Caliente	Servidor de Mantenimiento	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
VI			SALUD OCUPACIONAL																		
5.01	Actividad Física	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
5.02	Alimentación Saludable	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
5.03	Síndrome Metabólico	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
5.04	Hipertensión Arterial	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
5.05	Actualización en COVID-19 e Inmunizaciones	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	
5.06	Protección en el radiodiagnóstico médico	Todos los servidores de HEJCU.	EFSSST	P															Registro de capacitación	Sala de Reunión, Computadora, Proyector	
				E																	





DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO - 2023


CÓDIGO: PG-ST-EFSST-OP-HEJCU.004

VERSIÓN: 01

EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	VI	COMITE DE SST	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	AVANCE												RECURSOS	OBSERVACIÓN		
						P/E	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			Dic	
		OBJETIVO ESPECIFICO N° 08				Brindar formación a los miembros del CSST en materia de SST.															
		META N° 08				100%															
		INDICADOR N° 08				(N° de capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas)x100															
		PRESUPUESTO				S/ 50.00															
0.01			Funciones y Responsabilidades de los integrantes del CSST	CSST	EFSSST	P													Sala de Reunión, Computadora, Proyector	Registro de capacitación	
0.02			Reporte, Atención e Investigación de Accidentes en el Trabajo	CSST	EFSSST	P				P									Sala de Reunión, Computadora, Proyector	Registro de capacitación	
0.03			Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	EFSSST	P				P									Sala de Reunión, Computadora, Proyector	Registro de capacitación	



	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023	CÓDIGO: PG.ST.EFSST.OP.HEJCU.004
		VERSIÓN: 01
EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

X. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo 3 de R.M. N° 050-2013-TR, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PL.ST.EFSST.OP.HEJCU.003, Documento Técnico: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2023.

